

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2014000021

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 29 DE ABRIL DE 2014

En la Casa Consistorial de Parla, a 29 de Abril de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente.

PRESIDENTE:

D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS

Miembros corporativos asistentes:

**DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
DÑA MARIA ANTOIA GONZALEZ BLANCO.
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ
D. ANGEL SÁNCHEZ PORCEL.
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ**

Miembros corporativos ausentes:

**D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA**

Presidió el Alcalde-Presidente D. José M^a Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 13:45 horas por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.1a del ROF.

2º.- APROBACIÓN PROYECTO MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos en el sentido de:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de la plantilla de personal en el sentido de crear una nueva plaza de Oficial y otra de Sargento, ambas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía.

SEGUNDO.- Someter a dictamen de la Comisión Informativa el referido proyecto de modificación de la plantilla de personal para su posterior inclusión en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

3º.- SOLICITUD COMUNIDAD DE MADRID CON CARGO PLAN PRISMA “PROGRAMA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID PARA EL PERIODO 2008-2011.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Área de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad en el siguiente sentido:

PRIMERO. Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, con cargo al remanente del Plan PRISMA existente, la siguiente actuación:

ALTA DE INVERSIÓN DE EQUIPAMIENTO / SUMINISTRO DE EQUIPOS VARIOS, siendo los siguientes:

- ✓ 6 unidades de desfibrilador marca MEDTRONIC, modelo PHYSIO LIFEPAK CR PLUS, con bolsa de transporte, semiautomático, con batería instalada, juego de parches adulto preconectados y kit RCP, más sus correspondientes vitrinas homologadas marca AIVA, modelo “S”, además de la cartelería y señalética que conllevan.
- ✓ IMPORTE: 9.896,70 € I.V.A. incluido.
- ✓ GASTOS ASOCIADOS: no procede.
- ✓ ENTE GESTOR: Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. Que se remita a la Comunidad de Madrid la resolución adoptada si ésta es favorable, junto con los informes técnicos donde se describen las características de los equipos solicitados, informes sobre la necesidad del suministro, así como catálogo y presupuesto del mismo.

4º.- ADJUDICACIÓN PROGRAMA DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN EL MARCO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA E INFANCIA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Delegada del Área Social e Igualdad en el sentido de:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación del PROGRAMA DE “PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR” EN EL MARCO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA E INFANCIA (Expte. 54/13), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2014, ratificando los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación.

II.- Declarar la exclusión de la proposición presentada por la empresa SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A. por incluir en el sobre nº 2 documentos o datos relativos a los criterios de valoración automática, según lo establecido en la cláusula 9ª.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

III.- Ratificar La adjudicación a la ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, como oferta económicamente más ventajosa por importe de 55.440,00€/anuales, exento de IVA y las siguientes mejoras:

- Ampliación en 5 horas semanales los servicios señalados en el punto 3 del pliego.

- Desarrollo de 5 talleres y/o acciones formativas, sesiones informativas con diferentes colectivos, objeto de intervención: “Parentalidad Positiva”, Comunicación paterno/filial adaptada al momento evolutivo de los niños/as, Charla Formativa sobre los Juegos Infantiles en función de las edades, Charla formativa sobre Los/as adolescentes y las TIC, nuestro papel como padres y madres.
- Desarrollo íntegro (diseño, edición e impresión) de soportes de difusión de los servicios a prestar por importe de 5.000€
- Desarrollo de sesiones complementarias de mediación con los usuarios del punto de encuentro.

Siendo la tabla con las puntuaciones asignadas:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	<u>ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA</u>
1.1. Precio	30
1.2. Mejoras	30
2.1 .Proyecto	40
TOTAL	100 PUNTOS

El plazo de ejecución o vigencia del contrato, será de UN año prorrogable por otro año más.

IV.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

V.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 14:00 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.